



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN**

17 JULIO 2026

AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 072-SASIE-CENACMEDELLÍN-2026 CUYO OBJETO ES: LA “SUMINISTRO DE ÚTILES DE PAPELERIA Y DE ESCRITORIO CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE”.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la Administración pública y se dictan otras disposiciones”, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL MEDELLÍN” convoca a todos los interesados en participar en el proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 072-SASIE-CENACMEDELLÍN-2025 CUYO OBJETO ES: LA “SUMINISTRO DE ÚTILES DE PAPELERIA Y DE ESCRITORIO CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE”**, que se describe a continuación:

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL MEDELLÍN”.

2. DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Dirección: Carrera 76 #50-175 Barrio los Colores Decima Cuarta Brigada en Medellín Antioquia.

Teléfono: 601 221 6336 / 601 222 0950 / 601 426 1499

Línea gratuita nacional: 01 8000 111 689

Correo: cenacmedellin@ejercito.mil.co

3. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Correo: en el LINK DE LA CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL PORTAL WEB. www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso de PROCESO DE



Carrera 76 N.º. 50-175 Barrio Los Colores- Medellín- Antioquia
cenacmedellin@ejercito.mil.co



SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA A LA INVERSA No. 072 – SASI – CENAC MEDELLÍN – 2026.

NOTA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN, no atenderá consultas personales ni telefónicas.

Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el proyecto de pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>)

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se habilitará el correo electrónico cenacmedellin@ejercito.mil.co conforme a lo señalado en la Guía de Indisponibilidad SECOP II emitido por Colombia Compra Eficiente.

4. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

“SUMINISTRO DE ÚTILES DE PAPELERIA Y DE ESCRITORIO CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE”.

5. CANTIDADES MÍNIMAS ADQUIRIR:

El presente proceso se ejecutará a Suministro a cantidad unitaria y en la ejecución, el Supervisor ajustará las cantidades al monto de las partidas de las unidades beneficiarias.

6. PRESUPUESTO ASIGNADO:

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional, la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN, fue realizada por la JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, conforme con la necesidad previamente establecida y el plan de necesidades centralizado No. 00012112 de fecha 17 de marzo de 2026, por el valor de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$194.023.187,52) incluido IVA y demás erogaciones**, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y los Planes de Necesidades expuesto ante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 6226 del veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026) determinado para la vigencia 2026 así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDADES BENEFICIADAS	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
-------------------------------------	---------	-----------------------	-----------------------	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 76 No. 50-175 – Barrio los Colores Medellín-Antioquia
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

A-02-02-01-004-005	10 CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	UNIDADES ADSCRITAS Y AGREGADAS A LA JURISDICCIÓN DE LA SEPTIMA DIVISION, BR04 Y BR14	\$ 5.508.015,87
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 15.690.369,50
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 27.730.408,30
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 18.894.312,60
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 2.255.635,72
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$ 102.267.764,53
A-02-02-01-003-006	16 SSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UNIDADES ADSCRITAS Y AGREGADAS A LA JURISDICCIÓN DE LA SEPTIMA DIVISION, BR04 Y BR14	\$ 1.876.681,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES		\$ 19.800.000,00
TOTAL				\$ 194.023.187,52

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Atendiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional, los cuales son desarrollo de lo así implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en relación con la implementación de procesos contractuales a través de la plataforma del SECOP II, en los procesos de contratación adelantados en el Área de Contratación del Ejército Nacional, se adelantará a través de la plataforma del SECOP II en acatamiento de dicha política.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en el Artículo 209 de la Constitución Política que reza: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”, así la cosas para satisfacer la necesidad planteada en el presente estudio y dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL MEDELLÍN, realizará un PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, teniendo en cuenta que el objeto del contrato se enmarca dentro de la clasificación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización (aquellos bienes que poseen las mismas especificaciones técnicas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos en los estudios técnicos y documentos previos, pudiendo cualquier proponente habilitado dentro del proceso de selección, en condiciones del mercado sin menoscabo de los parámetros de calidad y rendimiento que se exigen participar del mismo.), cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 76 No. 50-175 – Barrio los Colores Medellín-Antioquia
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co



SC0310-1



La modalidad de selección adoptada para el presente proceso se encuentra estipulada en el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que a su tenor establece:

“Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

- a) *Selección abreviada: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...).”

Así las cosas, para contratar el objeto convocado es procedente la utilización de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa primero, porque los bienes descritos constituyen una causal de este tipo de modalidad de selección, según las normas expuestas en este ítem, por tratarse de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización; y segundo, porque debe adelantarse un proceso de escogencia simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, como ya se explicó.

A su vez, La adquisición de los elementos, descritos en este documento, está destinado para el normal funcionamiento de las unidades centralizadas para cumplir con su misión institucional.

Estos bienes y/o servicios, son ofrecidos abiertamente en el mercado nacional e internacional, en condiciones de precio y calidad equivalente para quien lo solicite, ya

sea una persona natural, jurídica, privada o pública y con las características necesarias para satisfacer la necesidad del público.

Según el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos”.

Por lo expuesto, el procedimiento a aplicarse será a través **DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, para lo cual se atenderán con rigor los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, por medio de la plataforma del SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>), toda vez que verificado el portal de la Agencia Nacional de Compras Públicas “Colombia Compra Eficiente”, el objeto del contrato no se encuentra dentro de los acuerdos marco de precios.

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 y 1474 de 2011 y 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 019 de 2012 y su Decreto aclaratorio 0053 de 2012, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

A su turno, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 “De las modalidades de selección”, el parágrafo segundo en su numeral 3, enuncia que “...*Para la selección a la que se refiere el literal a) del numeral 2° del presente artículo, no serán aplicables los artículos 2° y 3° de la Ley 816 de 2003...*”, es decir, que no se da aplicación a la Ley 816 de 2003, para los procesos cuyo objeto contemple la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades.

Finalmente se estipula que el contrato que se derive del presente proceso por SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA será un Contrato de SUMINISTRO.

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la

Ley Colombiana se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

A este proceso de selección le son aplicables, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral, multas, clausula penal pecuniaria y caducidad. Conforme a lo dispuesto el en inciso segundo del numeral 2 del Art 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17, y 18 de la misma ley.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato **SERÁ HASTA EL 15 DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir la aprobación de la garantía de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal.

8.1 LUGAR DE EJECUCIÓN

UNID AD	UBICACIÓN UNIDADES TACTICAS- DIRECCIONES	LUGAR
BAS PC14	Calle 50 Carrera 4 Esquina Puerto Berrío - Antioquia - BASPC 14	ALMACEN DE INTENDENCIA
BAS PC04	Calle 50 No. 76-126 Barrio Los Colores Medellín, Antioquia.	ALMACEN DE INTENDENCIA
GMC OR	KILOMETRO 12 VIA AUTOPISTA MEDELLÍN – VEREDA LA PLAYA RIONEGRO (ANTIOQUIA)	ALMACEN DE INTENDENCIA

9. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Fecha: 3 agosto 2026

Hora: hasta las **12:00 HORAS**

En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. “Definiciones” del Decreto 1082 del 2015, “Acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos”, esta entidad procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021 publicado en la página

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 76 No. 50-175 – Barrio los Colores Medellín-Antioquia
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

www.colombiacompra.gov.co, y Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, y se concluye, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

OBJETO CONTRACTUAL - PROCESO PRESUPUESTO	ACUERDOS COMERCIALES		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL ESTA CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	SI (#) /NO	(SI/NO)
OBJETO: SUMINISTRO DE ÚTILES DE PAPELERIA Y DE ESCRITORIO CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE. Presupuesto oficial: \$ 194.023.187,52	Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	N/A	SI
		Mexico	SI	SI	SI	N/A	SI
		Perú	SI	SI	NO	N/A	NO
	Canadá		SI	SI	NO	N/A	NO
	Chile		SI	SI	SI	N/A	SI
	Corea		SI	SI	NO	N/A	NO
	Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	NO
	Estados Unidos		SI	SI	NO	N/A	NO
	Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	NO
	Mexico		SI	SI	NO	N/A	NO
	Triangulo Norte	El Salvador	SI	SI	MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD SI	49	SI
		Guatemala	SI	SI	MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD SI	52	SI
		Honduras	SI	SI	N/A	N/A	N/A
	Union Europea		SI	SI	NO	N/A	NO
	Israel		SI	SI	NO	NO	NO
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
	Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	NO

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación. De igual manera le es aplicable los Acuerdos Comerciales ya indicados en la tabla, es decir Chile y Mexico (Alianza del Pacifico) y Chile, al igual que el Triangulo del Norte.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal haya publicado la información del Proceso de Contratación oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

De conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V1 24/11/2021, el presente Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales como se evidencia en el cuadro anterior, en consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes tendrán el mismo trato que de los bienes y servicios nacionales. De la misma manera se dará un plazo mínimo de 10 días contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria, para la presentación de ofertas ya que la información de los bienes y servicios a adquirir fueron publicados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Bajo las anteriores consideraciones, para el presente proceso el plazo que debe transcurrir entre la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el termino para presentar ofertas en el proceso de contratación es el establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II.

11. CONVOCATORIA SUCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES:

De acuerdo al Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mypime Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos*

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 76 No. 50-175 – Barrio los Colores Medellín-Antioquia
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. *Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.*

12. NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

El oferente deberá verificar cuidadosamente la documentación que a continuación se relacionan para evaluar y calificar las propuestas:

DOCUMENTOS JURÍDICOS:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL FORMULARIO No. 9
- ACREDITACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA)
- VERIFICACIONES DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – FORMULARIO 5
- PACTO DE INTEGRIDAD- FORMULARIO No. 6

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 76 No. 50-175 – Barrio los Colores Medellín-Antioquia
cenamedellin@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

- COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO – FORMULARIO No. 7
- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- FORMULARIO No. 10
- AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES- FORMULARIO No. 11
- AUSENCIA DE INHABILIDADES Y E INCOMPATIBILIDADES- FORMULARIO No. 12
- MULTAS O SANCIONES IMPUESTAS- FORMULARIO No. 13
- ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYMES – FORMULARIO No. 14 (CUANDO APLIQUE).
- COMPROMISO ANTISOBORNO- FORMULARIO No. 16
- FORMULARIO 17: ORIGEN DE LOS RECURSOS.

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.
- FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
- CERTIFICACIÓN BANCARIA
- DATOS BÁSICOS DEL BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF
- INFORMACIÓN DE IMPUESTOS IVA DE LOS PRODUCTOS – FORMULARIO No. 15

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

- NORMAS Y/ O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CUMPLIMIENTO
- GARANTÍA TÉCNICA
- TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
- EXPERIENCIA HABILITANTE
- CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

13. PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación

14. CRONOGRAMA:

Que la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL MEDELLÍN, dispone el siguiente cronograma:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 76 No. 50-175 – Barrio los Colores Medellín-Antioquia
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co



SC6310-1



CRONOGRAMA DEL PROCESO	
CONSULTA DEL PLIEGO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	17 julio 2026 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10401107
OBSERVACIONES Y LIMITACION MIPYME	27 JULIO 2026
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha: 28 DE JULIO DE 2026 Lugar: plataforma Transaccional del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10401107
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta 30 julio 2026 Lugar: plataforma Transaccional del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10401107
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha: 31 JULIO DE 2026 Lugar: plataforma Transaccional del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10401107
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Fecha: 31 DE JULIO DE 2026 Lugar: plataforma Transaccional del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10401107
LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE	Fecha: 03 agosto DE 2026 Lugar: <u>La Oferta será enviada a través del SECOP II.</u> https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop Link del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10401107 De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta al siguiente correo electrónico: cenacmedellin@ejercito.mil.co
PUBLICACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIONES	Fecha: 06 agosto 2026 Lugar: plataforma Transaccional del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10401107

CRONOGRAMA DEL PROCESO	
TRASLADO PARA HACER OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Fecha: 10-11-12 agosto 2026 Lugar: plataforma Transaccional del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10401107
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN	Fecha: 13 agosto 2026 Lugar: plataforma Transaccional del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10401107
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS E INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ACORDE CON LOS REQUISITOS DEL PROCESO	Fecha: 14 agosto DE 2026 Lugar: plataforma Transaccional del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10401107
APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	Fecha: 14 agosto DE 2026 Hora: 10:10 Lugar: plataforma Transaccional del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10401107
REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Fecha: 14 agosto DE 2026 Hora: 15:30 Lugar: plataforma Transaccional del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10401107
FECHA DE PUBLICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	Fecha: 19 agosto DE 2026 plataforma Transaccional del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10401107
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Fecha: 21 DE agosto DE 2026 plataforma Transaccional del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10401107
REGISTRO PRESUPUESTAL Y PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS EN EL SECOP II	Dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación. plataforma Transaccional del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10401107

15. LUGAR ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

PARTICIPANTES: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Menor Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

NOTA: LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, NO GENERA OBLIGACIÓN PARA LA ENTIDAD DE DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

FIRMA,

Mayor JAIRO ENRIQUE VARÓN GÓMEZ

Jefe de contratos con funciones administrativas como Director Central Administrativa y
Contable Medellín
Competente Contractual

ASJ. EVA MARIA ANGULO SOLEDAD
Comité Jurídico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 76 No. 50-175 – Barrio los Colores Medellín-Antioquia
cenacmedellin@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

